Bogotá, diecisiete (17) de junio de 2025

Doctor
ALEXANDER CAMPOS OSORIO
Superintendente Delegado para Emisores
Superintendencia Financiera de Colombia
Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información Relevante
50 Solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciado doctor Campos:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho sobre el desarrollo de un proceso de titularización de créditos de vehículos en pesos colombianos originados por Finanzauto S.A., a través de la Emisión TIV V-12, el cual será realizado por la Titularizadora Colombiana S.A. En relación con el proceso de titularización se adelantarán los trámites correspondientes ante la Superintendencia Financiera de Colombia y la emisión se llevará a cabo en la fecha que se determine en el aviso de Apertura del Libro de Ofertas del Primer Lote.

En el proceso de titularización se llevará a cabo la creación de una universalidad en los términos de la Ley 1328 de 2009 denominada Universalidad TIV V-12, conformada con créditos de vehículos denominados en pesos colombianos adquiridos por la Titularizadora a Finanzauto S.A. A partir de la Universalidad TIV V-12 se emiten los títulos TIV V-12 clases A (serie única 2030) y B (series B1 2035 y B2 2035).

La Universalidad TIV V-12 contará con un mecanismo de cobertura parcial (mecanismo de liquidez rotativo hasta el 2.5% del saldo de capital de los TIV V-12 Clase A) otorgado por la Titularizadora Colombiana S.A. como cobertura para el pago de los TIV V-12 Clase A.

Los títulos TIV V-12 serán colocados a través de oferta pública bajo la modalidad de construcción de libro de ofertas (primer lote) y underwriting al mejor esfuerzo (segundo lote).

En todo caso, las condiciones finales de la Emisión TIV V-12 se establecerán en los documentos de emisión (Prospecto y Reglamento) y en el correspondiente aviso de oferta pública, según corresponda.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ricardo Molano León
Representante legal suplente

Elaboró: Luisa Mora Narváez – Abogada Secretaría General
Revisó y aprobó: David Briceño Cárdenas - Coordinador Jurídico de Estructuración de Emisiones